



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 058-2022-GOB.REG.HVCA/CR.

Huancavelica, 03 de junio del 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de junio del año 2022, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 134-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 17 de mayo del 2022, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remite el expediente administrativo sobre la transferencia financiera, a favor de los proyectos: "Creación del Local Comunal de Uso Múltiple en el Anexo de Cusicancha del Distrito de Pomacocha - Provincia de Acobamba, Departamento Huancavelica", con CUI N° 2522357, y "Creación de Servicio de Transitabilidad Vehicular de Camino Vecinal de 2Km en el Centro Poblado de Incapacchan del Distrito de Pomacocha - Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2496707, conforme al Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público, para su evaluación y aprobación correspondiente; el Informe Legal N° 021-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ-ntg, de fecha 13 de mayo del 2022, concluye: Corresponde autorizar la transferencia financiera al Consejo Regional, por el monto de S/. 84, 868.00 soles; S/. 78,423.00 a favor de los proyectos; el Informe N° 168-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, de fecha 09 de mayo del 2022, remite opinión presupuestaria para la transferencia financiera para los proyectos: "Creación del Local Comunal de Uso Múltiple en el Anexo de Cusicancha del Distrito de Pomacocha - Provincia de Acobamba, Departamento Huancavelica", con CUI N° 2522357, y "Creación de Servicio de Transitabilidad Vehicular de Camino Vecinal de 2Km en el Centro Poblado de Incapacchan del Distrito de Pomacocha - Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2496707, donde comunica que para realizar las transferencias financieras entre entidades públicas durante el año fiscal 2022, solo se autorizan en materia de inversiones, según el literal L) del art. 16° de la Ley 31365, concluye que se cuenta con disponibilidad presupuestal; el Informe N° 1338-2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, de fecha 06 de mayo del 2022, remite opinión presupuestal, con proveído N . /GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Oficio N° 183-2022-MDP-AL/SAC, a la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación para su atención y transferencia por el importe de S/. 84,868.00; Marco





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 058-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de junio del 2022.

Presupuestal, Certificación – 2022; Oficio N° 285-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, de fecha 29 de abril del 2022, asunto: Opinión técnica presupuestal respecto a PI 2522357, para la ejecución del proyecto: "Creación del Local Comunal de Uso Múltiple en el Anexo de Cusicancha del Distrito de Pomacocha - Provincia de Acobamba, Departamento Huancavelica", con CUI N° 2522357; Informe N° 1280-2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, de fecha 26 de abril del 2022, remite opinión presupuestal, sobre la solicitud de cofinanciamiento, monto solicitado S/. 84,868.00; el Oficio N° 013-2022-MDP-AL/SAC, solicitud de cofinanciamiento; Informe N° 012-2022-GM-MDP/CATDLC, Informe N° 004-2022-MDP-JP/KBLA (e); Memorándum N° 010-2022-GM-MDP; Informe N° 007-2022-MDP-SGIDUR/RDTG; Resolución de Alcaldía N° 181-2021-MDP-AL/SAC; Acuerdo de Consejo N° 02-2022-CM/MDP; Formato N° 08, registro en la fase de ejecución; Informe N° 1339-2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT; Oficio N° 184-2022-MDP-AL/SAC; Marco Presupuestal Vs Certificación 2022; el Oficio N° 286-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, Informe N° 1281-2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT; Oficio N° 014-2022-MDP-AL/SAC; Oficio N° 013-2022-GM-MDP/CATDLC; Informe N° 005-2022-MDP-JP/KBLA (e); Informe N° 009-2022-MDP-SGIDUR/RDTG; Resolución de Alcaldía N° 222-2020-MDP-AL/SAC; Acuerdo de Consejo N° 003-2022-CM/MDP; y ; Formato N° 08, registro en la fase de ejecución.



En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente, Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional;



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia financiera para la ejecución del proyecto: "Creación del Local Comunal de Uso Múltiple en el Anexo de Cusicancha del Distrito de Pomacocha - Provincia de Acobamba, Departamento Huancavelica", con CUI N° 2522357, por la suma de S/. 84,868.00 soles, a favor de la Municipalidad Distrital de Pomacocha - Provincia de Acobamba - Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR a la Municipalidad Distrital de Cusicancha del Distrito de Pomacocha - Provincia de Acobamba, Departamento Huancavelica, beneficiada con la transferencia financiera, aprobado mediante el presente acuerdo, cumpla con presentar la rendición de cuentas y/o informes de la ejecución del proyecto en el plazo requerido.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo, a los interesados e instancias pertinentes.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 058-2022-GOB.REG.HVCA/CR**

Huancavelica, 03 de junio del 2022.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

